



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Producción

DECRETO N° 2199/17

DECLARANDO DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL A LA ACTIVIDAD DE CETRERÍA.

Lincoln, 31 de mayo de 2017

VISTO:

El Secretario de Producción y Medio Ambiente, pide por nota la Declaración de Interés Municipal a la Cetrería. Que en la misma explica sus principios y concepto. Que en ella detalla de manera informativa los puntos más relevantes de la actividad.

Y CONSIDERANDO:

Que la Cetrería es el arte de cuidar y entrenar aves rapaces para cazar presas silvestres en su medio natural. Cuenta con miles de años de historia, fue declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) el 16 de noviembre del 2010 y constituye un ejemplo pionero del aprovechamiento sostenible de un recurso renovable.

Que su práctica no se restringe a un municipio, región o país, sino que es practicada en todo el mundo.

Que tampoco está acotada a ciertos periodos del calendario, afecta a los 365 días del año.

Que se desarrolla en pueblos de muy diferentes culturas. No importa la edad, el nivel económico o la religión.

Que la cetrería ha generado importantes aportes a la sociedad moderna como la conservación de las rapaces, en las relaciones diplomáticas internacionales, siendo base de disciplinas académicas como la ornitología y la veterinaria.

Que el cetrero/a desarrolla habilidades y valores como la confianza, la paciencia, la perseverancia, la observación, la sensibilidad, la percepción global del entorno, la capacidad de improvisación, la humildad, la planificación de estrategias, la incondicionalidad, la abnegación, el compromiso, la gratuidad, el respeto... la Cetrería la despierta su propia humanidad, siendo un arte noble por desarrollar en él valores que le ennoblecen.

Que la Cetrería aporta salud mental y física a quien la práctica. De hecho constituye el primer deporte en la historia del hombre.

Que en 2015, las Naciones Unidas lanzaron los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que pretenden combatir y reducir aquellas acciones que van en contra de aspectos primordiales que contribuyen a garantizar una vida de calidad. Con el objetivo 13 se busca adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, y esta actividad contribuye a ello.

Que en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible emanados por las Naciones Unidas y la Agenda 2030 esta Administración entiende la importancia de decretar de Interés esta actividad.

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Público Municipal a la Actividad de Cetrería en concordancia a la adecuación e implementación de los ODS a nivel Local a través del D. 2883 del 2016.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en los programas y partidas que correspondan, de las Jurisdicciones que tomen participación en la organización del evento- fuente de financiamiento tesoro municipal.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a Gobierno, Producción, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Dirección de Prensa y Comunicaciones, Ceremonial, Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

FDO:SERENAL/PARERA
LINCOLN, 31 de mayo de 2017

Dr. Salvador I. Serenal
INTENDENTE

Ramón Haroldo Parera
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN